



# SERVIGRUAS Cía. Ltda.

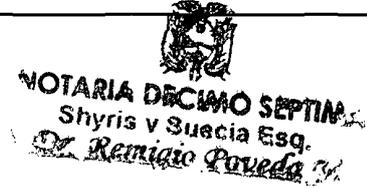
GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS

Oficina Matriz Quito: Edificio Renazzo Plaza - Av. de los Shyris y Suecia (Esq.)

Piso 10 - Oficina 1001 - PBX (593-2) 3520 420

E-mail: [servigruas@noroccidental.com](mailto:servigruas@noroccidental.com) / [www.noroccidental.com](http://www.noroccidental.com)

Quito - Ecuador



- Logística y transporte internacional
- Movilización de torres de perforación y Work Over
- Plataformas modulares hidráulicas hasta 450 toneladas
- Low boys hidráulicos de 80 a 150 toneladas 22 mts. de largo
- Plataformas extensibles de 40 a 80 toneladas hasta 30 mts. de largo
- Camas bajas con gansos desmontables hasta 60 toneladas
- Camas bajas con suspensión neumática hasta 60 toneladas
- Camas bajas y altas de 2 y 3 ejes
- Grúas telescópicas de 30, 50, 65, 120, 200, 550 toneladas
- Machos petroleros con winches de 100.000 libras
- Vacuums de 80, 160, y 180 bis
- Cargadoras frontales de 5, 7, 10 y 14 toneladas
- Servicio de Bodegas
- Servicio de Aduanas

Quito, 29 de abril de 2013  
SVG-OF-002-13

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente

Por la presente autorizo al Sr. Edgar Quiroz, con cédula de identidad No. 170855635-0 para que presente la documentación legal de la compañía y obtenga la clave de acceso.

Atentamente,

**ING. JUAN CARLOS ANDRADE**  
Gerente-General



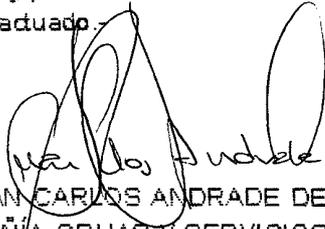
2013 17 01 17 D

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

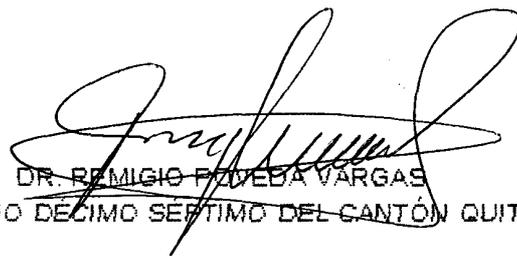
HJML

FACTURA Nro.- 134810

En la ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante mí Dador REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO; comparece: El señor JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA.LTDA. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta al pie del documento, que antecede, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad del compareciente. Al efecto juramentado que fuera en legal y debida forma por mí el señor Notario y previas las advertencias legales y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud puesto que le fue a la vista el mencionado documento, dice: que la firma y rúbrica es la suya propia, de su puño y letra la que usa en todos sus actos tanto públicos como privados y por tal la reconoce, firmando en unidad de acto con el suscrito Notario que da fe de lo actuado.



SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO  
COMPAÑIA GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA.LTDA.  
C.C. 170618085-4



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris v Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.